



RESOLUCION-CS-N° 122/94

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 29 ABR 1994

Actuación F.C.S N° 005/94.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Sr. Jorge Armando Solá, alumno regular de la Carrera de Enfermería - Facultad de Ciencias de la Salud, solicita prórroga en la regularidad de la asignatura "Enfermería de Salud Pública II", por un turno ordinario más de examen; y,

CONSIDERANDO:

Que del análisis de la curricula se desprende que, la asignatura en cuestión, es la última que adeuda el recurrente, para obtener el título de Enfermero Universitario.

Que el Consejo Directivo de dicha Unidad Académica en sesión ordinaria del 01/03/94, aprobó el Despacho N° 09/94 de su Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina que aconseja prorrogar la validez de dicha regularidad por un turno ordinario más de examen.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por su Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 055/94,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión extraordinaria del 28 de Abril de 1994)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder al Sr. Jorge Armando SOLA, L.U. N° 22901, alumno regular de la Carrera de Enfermería, Facultad de Ciencias de la Salud, prórroga por un turno ordinario más de examen, en la validez de la regularidad de la asignatura ENFERMERIA DE SALUD PUBLICA II.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Sr. Jorge A. Solá, y siga a la Facultad de Ciencias de la Salud, para su toma de razón y demás efectos.



NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

GERARDO HUMBERTO CARRASCO
SECRETARIO DEL CONSEJO SUPERIOR

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR